



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 27 de agosto de 2002

Número 155

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 a 3	Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 y 8
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	3 y 4	Diversos Ayuntamientos	8 a 16
<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . .	4 a 6		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.712

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 21 agosto 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 470042234991	BAZA RAMOS LUIS MIGUEL	CL PRADOS ABIERTOS	05410 MOMBELTRAN	02 47	2002 010520056	0901 1001	544,08

Número 3.713

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 21 agosto 2002.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	28043775874 GARCIA VELASCO ANDRES	CL NTRA SRA DE SONSO	05002 AVILA	03 28	2002 020003255	1201 1201	415,60
0111	10	28127056351 ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	03 28	2002 020489972	1201 1201	4.623,01
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	080262767467 GONZALEZ SANCHEZ IRENEO	CL IGLESIA 5	05299 BLASCONU O D	02 28	2002 022150894	1101 1101	241,81
0521	07	170034032782 MORENO GARRIDO ANGEL	ZZ SIN SEÑAS	05692 LOSAR EL	02 28	2002 027085568	1201 1201	241,81
0521	07	280157947114 GOMEZ TEJERO ALBINO	CL CALVARIO 1	05400 PARRA LA	02 28	2002 026418086	1201 1201	241,81
0521	07	280335562396 SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134 NAVADIJOS	02 28	2002 026498922	1201 1201	241,81
0521	07	280395473135 HUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400 ARENAS DE SA	02 28	2002 027721526	1201 1201	226,43
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	28127056351 ELASA OBRAS Y PROYECTOS,	CL BONILLA 3	05591 VILLANUEVA D	03 28	2002 012592253	1001 1001	4.016,66
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280175951021 ALBA SANTAMARIA SALVADOR	CL SAN SEBASTIAN 1	05270 TIEMBLO EL	02 28	2002 021267487	1101 1101	241,81
0521	07	280220110572 JUAREZ HERNANDEZ JUAN FR	CL LA PLAZA	05560 POVEDA	02 28	2002 021477150	1101 1101	241,81
0521	07	280335562396 SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134 NAVADIJOS	02 28	2002 016626140	0801 1001	725,44
0521	07	280335562396 SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134 NAVADIJOS	02 28	2002 022008024	1101 1101	241,81
0521	07	280395473135 HUERTA GRACIA LUIS	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400 ARENAS DE SA	02 28	2002 023151109	1101 1101	226,43
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280220110572 JUAREZ HERNANDEZ JUAN FR	CL LA PLAZA	05560 POVEDA	02 28	2001 062023676	0701 0701	272,04
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	40100934391 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA 23	40200 CUELLAR	03 40	2001 010798303	0601 0601	318,59
0111	10	40100934391 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA 23	40200 CUELLAR	03 40	2001 010990683	0701 0701	318,59
0111	10	40100934391 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA 23	40200 CUELLAR	03 40	2001 011015238	0801 0801	285,06
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA	40200 CUELLAR	03 40	2001 010798404	0601 0601	318,59
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA	40200 CUELLAR	03 40	2001 010990784	0701 0701	318,59
0111	10	40100934492 FRUTOS SANTAMARIA VICTOR	CL CARCHENA	40200 CUELLAR	03 40	2001 011015339	0801 0801	301,82
0111	10	40101032708 RODRIGUEZ MANZANERO TRAB	CL PRADO 21	05400 ARENAS DE SA	03 40	2001 010918137	0701 0701	4.550,33

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.711

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SUBSANACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO

PARA LA ACTIVIDAD DE INDUSTRIAS SIDEROMETALÚRGICAS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Advertido error en la publicación en el B.O.P. de Ávila del día 20 de agosto de 2002 del mencionado Convenio, por omisión del segundo párrafo del tercer punto del artículo 16, se procede a subsanar el mencionado error, debiendo quedar su redacción completa a los efectos de su publicación en el B.O.P. de la provincia de Ávila, de la siguiente forma:

Artículo 16.- SALARIOS.

1.- Las condiciones económicas pactadas hasta el 31 de diciembre de 2002 son las que figuran en la tabla recogida como Anexo I.

2.- Las condiciones económicas pactadas para el año 2.003 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2002 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2003 más un punto.

3.- Las condiciones económicas pactadas para el año 2004 serán el resultado de incrementar las Tablas vigentes en el 2003 con el I.P.C. previsto por el Gobierno para el año 2004 más un punto.

El Plus de Convenio que figura en la tabla se abonará por 22 días al mes durante el año 2002, por 23 días al mes durante el año 2003 y por 25 días al mes durante el año 2004. Respetándose en todo caso, las condiciones más beneficiosas para el trabajador que pudieran ser superiores a las señaladas.

Ávila, 23 de agosto de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan José Ballesteros Mozas*

– ooo –

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.644

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
b) Descripción del objeto: "Nº 100.- Candeleda.- Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación Calle Valladolid, Ávila y otras", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 4 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 78.067,91 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 16 de agosto de 2002.

b) Contratista: Hidrocon Obras, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 65.577,04 euros, IVA incluido.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D. 29 02

– ooo –

Número 3.645

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
b) Descripción del objeto: "Nº 78.- Madrigal de las Altas Torres.- Infraestructura Turística Palacio", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002.
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 4 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 90.152 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 16 de agosto de 2002.

- b) Contratista: Calme, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación-. 82.038,32 euros, IVA incluido.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D. 29 02

– o0o –

Número 3.646

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "Nº 123.- La Adrada.- Castillo, 4ª Fase", incluida en el P.O.L. 2000-2006, Remanentes Feder 2001.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 4 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 163.089,76 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Volconsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 159.827,96 euros, IVA incluido.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D. 29 02

Número 3.647

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "N' 96.- La Adrada.- Castillo, 3ª Fase", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 4 de julio de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 150.284,77 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 6 de agosto de 2002.
- b) Contratista: Volconsa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 147.279,07 euros, IVA incluido.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D. 29 02

– o0o –

Número 3.667

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, iniciando expediente de desa-

fectación de 132,58 m2 de terrenos sobrantes en la carretera AV-P-403 "AV-P-401-Gemuño", como consecuencia de las obras (3ª y 4ª Fase) de construcción de la AV-P-402 desde la AV-900 a El Fresno.

Con carácter previo a que por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila se adopte el acuerdo oportuno, y conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Se hace público que durante un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para la desafectación de dichos terrenos.

Ávila, 16 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D.29-07-02

– ooo –

Número 3.677

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita al expediente: Servicio Planes Provinciales

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: obras.
- Descripción del objeto: N°. 98.- "Arenas de San Pedro.- Conducción de agua potable y saneamiento en zona de Rosita, Ceavientos y otras" incluida en P.O.L. 2002.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P de 30 de abril de 2002.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación Ordinaria
- Procedimiento. Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Importe total: 180.612 euros. IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha 26 de junio de 2002.
- Contratista: FUENCO S.A.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 124.622,28 euros IVA incluido

Ávila a 19 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*
P.D. 29 02

– ooo –

Número 3.678

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO DE PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita al expediente: Servicio de Planes Provinciales

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: obras.
- Descripción del objeto: N° 102.- "Candeleda.- Redes de abastecimiento, saneamiento e Infraestructura calle Gamonal y otras", incluida en el P.O.L. 2002.
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P de 30 de abril de 2002.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- Importe total: 172.769,24 euros . IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- Fecha: 26 de junio de 2002.
- Contratista: FUENCO S.A.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 129.576,93 IVA incluido.

Ávila a 19 de agosto de 2002

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.602

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, de fecha 7 de AGOSTO de 2002, el Padrón Fiscal de la TASA MUNICIPAL POR PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DE VIVIENDAS Y LOCALES correspondiente al PRIMER SEMESTRE DE 2002, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 5 de SEPTIEMBRE al 5 de NOVIEMBRE de 2002 (ambos inclusive), podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiere producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 5 de Noviembre en la oficina de Recaudación sita en la c/ Esteban Domingo,2.

Si esta domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades Financieras de la Ciudad, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila, a 7 de agosto de 2002.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda,
Ilegible.

Número 3.603

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Observado error en el Anuncio mediante el que se hace pública la Resolución de fecha 31 de julio del corriente, por la que se delegan en los miembros corporativos en la misma se citan diversas competencias a esta Alcaldía atribuidas por la normativa vigente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144, de 8 de agosto pasado, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

DONDE DICE:

“(...) 1º (...)

IV. MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, en la Tte. de Alcalde Doña Rosa San Segundo Romo. (...)

C. SERVICIOS MUNICIPALES:

- 1.- Obras.
- 2.- Jardines.”

DEBE DECIR:

“(...) 1º (...)

IV. MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO, en la Tte. de Alcalde Doña Rosa San Segundo Romo. (...)

C. SERVICIOS MUNICIPALES:

- 1.- Obras.
- 2.- Jardines.
- 3.- Alumbrado Público.
- 4.- Parque Móvil.”

DONDE DICE:

“(...) 2º (...) bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde correspondiente (...)”

DEBE DECIR:

“(...) 2º (...) bajo la supervisión del Teniente de Alcalde correspondiente (...)”

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Ávila, 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto.*

– ooo –

Número 3.604

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

Dña. María Luisa Paradinas Gómez, en nombre y representación de FONTECRUZ INVERSIONES,

S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOTEL, situada en la Carretera Ávila-Cebreros, Km. 3 de esta ciudad, expediente nº 145/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.605

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Julio Martín González, en nombre y representación de MARTIMOTOR, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES, situada en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 67 de esta ciudad, expediente nº 152/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.606

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Ignacio Sainz de Vicuña Melgarejo, en nombre y representación de FONTECRUZ, S.L., ha solicita-

do en esta Alcaldía, licencia de apertura de la actividad de HOTEL, situada en la Finca Dehesa de Palazuelos de esta ciudad, expediente nº 149/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de agosto de 2002.

La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

– o0o –

Número 3.579

Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila

EDICTO

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el año 2002, al no haberse producido reclamaciones, durante el período de exposición al público, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Cap. 1	Impuestos directos	53.292,20 €
Cap. 2	Impuestos indirectos	2.000,00 €
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	10.267,02 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	43.200,00 €
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	3.080,00 €
	Total	111.839,22 €

GASTOS

Cap. 1	Gastos de personal	27.230,00 €
Cap. 2	Gastos de bienes corrientes	54.995,00 €
Cap. 3	Gastos financieros	155,51 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	3.650,00 €
Cap. 6	Inversiones reales	14.325,50 €
Cap. 7	Transferencias de capital	9.688,32 €
Cap. 9	Pasivos financieros	1.794,89 €
	Total	111.839,22 €

Igualmente y dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del real decreto Ley 781/86, de 18 de abril la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma.

A) Funcionario de habilitación nacional: 1 Secretario interventor, agrupada con el Ayuntamiento de Riofrío.

B) Operario de oficios múltiples: 1

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Tornadizos de Ávila, a 5 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 3.717

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social y el decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se regula el nombramiento de funcionarios de Administración Local con habilitación de CARÁCTER nacional, la Comisión de Gobierno de esta Corporación adoptó por el voto unánime de los asistentes, entre otros acuerdos, el de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de secretario de Clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de CARÁCTER nacional, de la subescala y categoría de secretaría Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 24.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa a los méritos que aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento

en que termine el plazo de prestación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado, en Derecho, Económicas, Empresariales, Ciencias Políticas, o Sociología,

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos.

A) El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por experiencia profesional en el desempeño del puesto de Secretario Interventor: 0,1 punto por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por experiencia laboral en el desempeño de puesto de técnico de administración, en municipios de menos de 5.000 habitantes, 0,3 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por estar en posesión de titulación académica oficial distinta de la exigida para participar en la convocatoria, y relacionada con las funciones a desempeñar, 2 puntos máximo.

d) Por conocimientos y cursos impartidos por Organismos Oficiales debidamente justificados en las materias de Informática, Contabilidad, Laboral, Recursos Humanos y Administración, Local, hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo.

De 25 á 49 horas	0,3 puntos.
------------------	-------------

De 50 á 99 horas	0,5 puntos.
------------------	-------------

De más de 100 horas	1 punto.
---------------------	----------

B) Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos valorándolas con un máximo de 4 puntos. Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción, con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

C) Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes, o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la corporación la siguiente documentación: fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no hallarse incurso dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

Sexta.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente, y, de acuerdo con dicha propuesta, el Alcalde-Presidente de la Corporación remitirá la propuesta del nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Séptima.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de siete días a contar del siguiente al de la recepción por la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Octava.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, y, en todo caso, según lo previsto en el artículo 35 del Real Decreto 1752/1994, de 29 de julio.

Santa Cruz del Valle, a 1 de Julio de 2002.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

– o0o –

Número 3.610

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del cita-

do último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*

– o0o –

Número 3.609

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de Agua correspondiente al 2º trimestre de 2002, se hace público para general conocimiento de los interesados que el plazo de pago de los importes correspondientes finaliza el día 24 de septiembre de 2002. Al mismo tiempo se advierte que una vez finalizado el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Piedralaves, a 8 de agosto de 2002.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

– o0o –

Número 3.607

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente en sesiones de Pleno del pasado 21-03-02 y 06-08-02, modificaciones a las ordenanzas fiscales nº 2 (documentos) y nº 12 (rodaje cinematográfico) de este Ayuntamiento, se abre un período de información pública por plazo de 30 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Guisando a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

Número 3.608

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 6 de agosto de 2002, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la ley 39/88 de Haciendas Locales (LHL), el expediente municipal queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de que los interesados (151 LHL) puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas (motivos del art. 151.2 LHL).

En el supuesto de que durante el plazo anteriormente indicado no se produjesen reclamaciones, los presupuestos se entenderán aprobados definitivamente (150 LHL).

Guisando a 13 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pérez García*.

– ooo –

Número 3.692

Ayuntamiento de Casillas

CONVOCATORIA Y BASES DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL 2002.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria:

1.- De acuerdo con la oferta de empleo público del año 2.002, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de Concurso-Oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

2 . - El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

SEGUNDA.- Condiciones ó requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas selectivas de acceso a la plaza meritada, será necesario:

1.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.- Tener cumplidos dieciocho años de edad.

3.- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, F.P. de 1º grado ó equivalente.

4.- No padecer enfermedad o defecto que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse con fecha limite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

TERCERA.- Presentación de solicitudes:

1. - Las instancias, según el modelo del Anexo I, solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

2.- El plazo de presentación será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 18 Euros, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA.- Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución en el plazo máxi-

mo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se indicará el nombre y apellidos y el D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de DIEZ DÍAS para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma Resolución la Sra. alcaldesa determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal Calificador.

Contra las resoluciones de excluidos, tanto los determinados en la primera Resolución como los que se deriven de no haber subsanado los defectos durante el plazo establecido, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo previa comunicación a este Ayuntamiento.

QUINTA.- Pruebas selectivas:

Las pruebas constarán de dos fases. La primera de Oposición y la segunda de Concurso.

1.- Fase de Oposición: Constará de cuatro ejercicios.

Primer ejercicio: Prueba práctica eliminatoria, 10 puntos.

Consistirá en escribir a máquina durante 5 minutos un texto propuesto por el Tribunal. La máquina de escribir puede aportarla el aspirante y ser de tipo manual o de tipo eléctrico o bien se facilitará al aspirante un ordenador personal con un programa de tratamiento de textos. La elección de dicho dispositivo es del aspirante. Si el dispositivo es manual las pulsaciones mínimas para superar el examen serán de 200 pulsaciones por minuto. Si es eléctrico o de proceso de datos será de 250 pulsaciones por minuto. Los errores minorarán la puntuación a razón de una pulsación por cada error cometido. Esta prueba se valorará dividiendo entre 5 el conjunto de pulsaciones válidas. Esta prueba es eliminatoria para los aspirantes que no obtengan 5 puntos de calificación.

Segundo ejercicio: Prueba práctica eliminatoria, 10 puntos, 5 puntos por cada parte de que consta.

Primera parte.- Los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior dispondrán de UNA HORA para redactar por escrito dos supuestos propuestos por el Tribunal de entre los temas contenidos en el programa de estas bases como Anexo II. Se valorará la precisión y claridad de la redacción del tema.

Segunda parte:

Los aspirantes dispondrán de TREINTA MINUTOS para pasar a Ordenador el supuesto práctico

anterior, en el que se valorará la perfección de encuadres y de impresión, para lo que utilizará un programa de textos. Este ejercicio es eliminatorio para los aspirantes que no obtengan 5 puntos de calificación entre las dos partes de que consta.

Tercer ejercicio: Prueba teórica eliminatoria, 10 puntos.

Los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior dispondrán de TREINTA MINUTOS para resolver un problema sobre la tributación local que plantee el Tribunal. Se valorará la precisión y claridad empleada en la resolución correcta del problema. Este ejercicio es eliminatorio para los aspirantes que no obtengan 5 puntos de calificación.

Cuarto ejercicio: Prueba teórica eliminatoria, 10 puntos.

Los aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior dispondrán de UNA HORA para contestar 40 preguntas tipo test de tres respuestas de las que solamente una será la correcta. Las preguntas plantearán cuestiones del temario que figura en estas bases como ANEXO II. Para superar ésta última prueba eliminatoria, es preciso contestar correctamente al menos 20 preguntas. Este ejercicio es eliminatorio para los aspirantes que no obtengan 5 puntos de calificación.

2.- Fase de Concurso:

Valoración de méritos con una puntuación máxima de 10 puntos.

Esta fase se valorará conforme a los méritos que figuran en estas bases como ANEXO III.

3.- De acuerdo con todo lo anterior, la calificación máxima será de 50 puntos. Será seleccionado, por este orden, el candidato que alcance la mayor puntuación.

QUINTA.- Tribunal Calificador:

1.- Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, 2) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.

Dos Concejales.

Dos Funcionarios de Administración Local.

El Secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales deberán poseer titularidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3.- Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

4.- Vinculación de las resoluciones del Tribunal: El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SÉPTIMA.- Calendario de realización de las pruebas:

1.- El lugar, fecha y hora de la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

2.- El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante, cuyo primer apellido empiece por la letra G.

3.- Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA.- Sistema de calificación:

1.- Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos,

siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.- El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.- El orden de calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, a los que se sumarán los de la fase de concurso.

NOVENA.- Relación de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

DÉCIMA.- Presentación de documentación:

1.- El aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas la relación de aprobados, presentará los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición, que se exigen en la Segunda base:

a).- Fotocopia compulsada del D.N.I.

b).- Copia autenticada o fotocopia (que deberá de llevar acompañada del original para su compulsada) del Título exigido.

c).- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d).- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anulados todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabi-

lidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDÉCIMA.- Nombramiento y toma de posesión:

1.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, la Alcaldía de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar al Funcionario de Carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2.- Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODÉCIMA.- Incompatibilidades:

Los funcionarios nombrados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA.- Incidencias:

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO I

D/D^a, mayor de edad, con DNI, domiciliado en C/ n.º, código postal, provincia de, Tfno., comparece ante el Ayuntamiento de Casillas (Ávila. EXPONE: Que enterado de la convocatoria efectuada por el citado Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo D, según publicación efectuada en el B.O.E. n.º de fecha, se encuentra interesado en la participación en el proceso de selección. En base a lo anterior, SOLICITA: Que previos los trámites oportunos, sea admitido en dicho proceso de selección, adjuntando la siguiente documentación requerida en las bases y que se relacionan a continuación, declarando expre-

samente que son ciertos los datos aportados y que reúne las condiciones señaladas:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Resguardo de haber pagado las tasas.
- Lugar, fecha y firma.

**ANEXO II
PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN
I MATERIAS COMUNES**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978:

Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2.- La Corona:

Carácter, sucesión, plocamación y funciones. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Estado de las Autonomías:

Principios, características. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas generales de la Administración del Estado. Autonomía Local, Institucional y Cooperativa. Organización Territorial del Estado. Estatutos de Autonomía,

Tema 4.- Principios de actuación de la administración Pública:

Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 5.- El acto administrativo:

Concepto. Elementos, clasificación, invalidez, derecho positivo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general. Referencia a los recursos administrativos. Recurso de Alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión.

Tema 6.- Formas de la acción administrativa:

Fomento, policía, servicio público. La Responsabilidad de la Administración.

Tema 7.- Las propiedades administrativas:

El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 8.- Hacienda Pública:

Los ingresos públicos. Los impuestos. Las Tasas fiscales. La Ley General Tributaria. Derechos y garantías de los contribuyentes.

II ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tema 1.- Organización municipal:

Conceptos, Clases de órganos. Competencias.

Tema 2.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales:

Concepto y diferenciaciones. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 3.- Derechos y deberes de los Funcionarios públicos locales:

Derechos, Deberes, Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

Tema 4.- Funcionamiento de los Organos colegiados locales:

Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificados de acuerdos.

III MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1.- La Atención al público:

Acogida e Información. Los servicios de información y Reclamación Administrativa. Las cartas de servicios.

Tema 2.- El Registro de documentos:

Concepto, el documento administrativo, el registro de documentos. El Registro de entrada y salida, su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La información de los registros. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 3.- El Archivo:

Concepto. Clases de Archivos y funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al Archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a Archivos y Registros.

Tema 4.- Definición de informática:

Sistema de información. Concepto de Ordenador y Componentes. Clasificación de los Ordenadores. Unidad Central de Proceso, estructura lógica de la U.C.P.. Dispositivo de Entrada y Salida.

Tema 5.- Representación de la información:

Codificación de la información. Sistemas de codificación binaria. Medidas de la información.

Tema 6.- Almacenamiento de la información y agrupación lógica de la información:

Métodos de organización de ficheros, acceso secuencial y acceso directo. Dispositivo de almacenamiento. Unidades de almacenamiento directo. Ficheros en disco.

Tema 7.- Concepto de una red:

Distinción y administración, necesidades, utilidad. Componentes de una Red. Tipología. Protocolos de comunicación. Sistemas operativos de Red. Ofimática.

Tema 8.- Procesadores de texto:

Editores de texto, sistema de autoedición y maquetación. Hojas de cálculo. Bases de datos. Programas de diseño gráfico. Integración ofimática. Futuro de aplicaciones ofimáticas.

ANEXO III

MÉRITOS FASE DE CONCURSO

1.- Por cada mes de servicios prestados al Ayuntamiento de Casillas como Auxiliar Administrativo en jornada completa, 0,30 puntos por mes.

2.- Por cada mes de servicios prestados al Ayuntamiento de Casillas en otra categoría de funcionario del grupo E, 0,15 puntos por año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casillas, a 2 de agosto del 2002.

La Alcaldesa, *Beatriz Díaz Morueco*.

– o0o –

Número 3.683

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la imposición de la TASA POR ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO EN SERVICIOS MUNICIPALES QUE AFECTEN A PARTICULARES, regulado por su correspondiente ordenanza fiscal, que se inserta a continuación; dentro del plazo legal de 30 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, queda aprobada la misma definitivamente, haciéndose público que contra el acuerdo de imposición y contra la ordenanza propiamente dicha, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de, Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Arévalo, 20 de agosto de 2002.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO EN SERVICIOS MUNICIPALES QUE AFECTEN A PARTICULARES.

ARTICULO 1º.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por los artículos 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 20 en relación con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Arévalo establece la tasa, por actuación del personal del Ayuntamiento en servicios municipales que afecten o beneficien a los particulares.

ARTÍCULO 2º.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de la tasa quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Excmo. Ayuntamiento a través de sus, funcionarios y personal a que se refiere el artículo anterior:

ARTÍCULO 3º.- CUANTÍA:

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

a) Por cada bastanteo de poderes, realizado por el Sr. Secretario General, si fuere Letrado, o funcionario Letrado, en documentos que hayan de producir efectos en este Excmo. Ayuntamiento 18 €.

b) Por cada toma de razón de transmisiones de certificaciones de obras ó cesión de créditos realizada, por el Sr. Interventor de Fondos o funcionario que le sustituya, el 1 por mil de su importe sin que pueda ser menor de 6 €. ni mayor de 30 €.

ARTÍCULO 4º .- OBLIGACIONES DE PAGO.-

1º.- La obligación de pago nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo anterior.

2º.- El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o en la Administración de Rentas y Exacciones, en momento previo a la realización del servicio.

3º.- Todos los fondos que produzca esta tasa serán ingresos normales del presupuesto municipal, sin que los funcionarios perciban de los mismos cantidad de ninguna clase, por lo que se ingresarán por su importe total en el presupuesto sin minoración de, ninguna clase.

ARTÍCULO 5º.- La presente ordenanza entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 3.327

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), hace saber:

Que por D. Antonio F. Altea Funes se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de una Agencia Inmobiliaria, a ejercer en un local sito en la Avda. Principal nº 62 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 23 de julio de 2002.
El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 3.404

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Don Miguel Jiménez Martín ha solicitado licencia municipal para ejercicio de la actividad de picadero de caballos, en las parcelas 278 y 279, paraje conocido como “La Chopera”, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 22 de julio de 2002.
El Secretario, *Luis B. Vázquez*.